

27
veinte
y siete

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF
ASUNCIÓN-PARAGUAY - PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN
DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO,
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE
LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

ADENDA N° 2

LLAMADO MOPC N° 104/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA
LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE
LA CUENCA DE MRA AD REF PGN 2025**

ID N° 459964


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
496 - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



1) Modificación N° 1

En la pág. 25 del PBC

Donde Dice

IAC 17.1 (b) Gastos Reembolsables NO APLICA Sumas provisionales NO APLICA

Debe Decir:

IAC 17.1. El presupuesto Fijo a confirmar deberá ser distribuido en los Formularios Estándar (Sección 3 y 4), Gastos Reembolsables NO APLICA Sumas provisionales NO APLICA.

2) Modificación N° 2

En la pág. 29 y 30 del PBC, el Cuadro y Aclaraciones de ANEXO A: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 1. Capacidad Legal (IAC 10.1 al IAC 22.1):

Queda reemplazado íntegramente por el siguiente cuadro y aclaraciones:

REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE EN CONSORCIO
(*) Formulario de presentación de propuesta y confirmación de presupuesto fijo (TEC-1)	DCR	DCR
(**) FIN - 1 Resumen de distribución de Presupuesto Fijo; FIN - 2 Desglose de la remuneración y FIN 3 Desglose de Costos Operativos.	DCR	DCR
(*) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	DCR	Conforme a la IAC 16.3.3 de la Hoja de Datos (Sección II).
(*) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se aceptarán copias simples.	DCR	DCR
(*) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: (a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	DCR	DCR
(**) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros.	DCR	DCR (cada socio cada socio miembro)

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
MOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

26
 ante
 y seis

REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE EN CONSORCIO
(**) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros.	DCR	DCR (cada socio miembro)
(**) Copia Simple de Cédula de identidad de los representantes de la empresa o apoderados de la empresa vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros.	DCR	DCR (cada socio miembro)
(**) Copia de Patente comercial al día del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros.	DCR	DCR (cada miembro)
(*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen para el caso de oferentes extranjeros.	DCR	DCR (cada socio miembro)
(*) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. Deberá cumplir con: - Constituir domicilio único. - Asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. - El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de	N/A	DCR


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC


 Abg. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE EN CONSORCIO
<p>dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En caso de intención de consorcio, puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, de acuerdo a la Legislación del País de Origen.</p> <p>Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.</p>		

ACLARACIONES:

- Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado y podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través de dicho Registro, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pbc y que se encuentren en dicho registro activos y vigentes.
- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario y la no presentación del mismo traerá aparejada la descalificación.
- Los documentos con (**) son documentos que no deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- En el caso de firmas extranjeras, sean individuales o en consorcio, deberán presentar todos los documentos listados arriba equivalentes en su país de origen.
- DCR significa "Debe cumplir con el requisito".
- N/A significa "No aplica".

3) Modificación N° 3


Abg. Lisbeth Vera
Escribana
BCC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

25
 veinte
 y cinco

En la pág. 37. Requisitos de Experiencia General de la Empresa Oferente

Donde dice:

Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de experiencias o contratos o constancias que sean diferentes a "Fiscalización" o "Diseño" o "Agua y/o Saneamiento Urbano", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie que las actividades y/o servicios realizados posean similitud con las actividades y/o servicios que se pretenden en la presente licitación y al tipo de obra a fiscalizar o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se tomará como válido únicamente el monto equivalente al porcentaje de su participación en el consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Debe decir:

Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de experiencias o contratos o constancias que sean referentes a "Fiscalización" o "Diseño" o "Agua y/o Saneamiento Urbano", aunque sean con diferentes denominaciones, siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie que las actividades y/o servicios realizados posean similitud con las actividades y/o servicios que se pretenden en la presente licitación y al tipo de obra a fiscalizar o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.

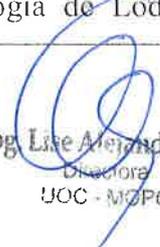
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se aceptará dicha experiencia en forma total siempre y cuando el trabajo realizado por el consorcio haya alcanzado al menos un 80% de ejecución comprobable a través de un documento emitido por el cliente donde ello se confirme.

4) Modificación N° 4

En la pág. 39 y 40. Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1) con puntaje: (a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA.

En la parte del cuadro donde dice:

Requisito	Puntuación Máxima
(a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA: El solicitante deberá acreditar que ha realizado servicios donde se haya ejecutado:	35
Fiscalización de Diseño o de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con tecnología de Lodos	3 (tres) contratos o más con el requisito solicitado obtendrá 20 puntos


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC


 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

Requisito	Puntuación Máxima
Activados cuya envergadura hay sido igual o superior a 500 l/s o para 216.000 habitantes (hasta 20 puntos)	2 (dos) contratos con el requisito solicitado obtendrá 15 puntos
	1 (un) contrato con el requisito solicitado obtendrá 10 puntos
Fiscalización de Diseño o de Construcción de Emisario Subfluvial o submarino (hasta 5 puntos)	2 (dos) contratos o más obtendrá 5 puntos
	1 (un) contrato obtendrá 2 puntos
Fiscalización de Diseño o de Construcción de Estaciones de Bombeo en sumatoria de hasta en tres contratos.	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 2000 l/s obtendrá 5 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 1500 l/s obtendrá 4 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 1000 l/s obtendrá 3 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 750 l/s obtendrá 2 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 500 l/s obtendrá 1 punto
Fiscalización de Diseño o de Construcción de Redes de Alcantarillado en sumatoria de hasta en tres contratos	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 500 kilómetros 5 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 400 kilómetros 4 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 300 kilómetros 3 puntos
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 200 kilómetros 2 puntos


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

24
 veinte
 y cuatro

Requisito	Puntuación Máxima
	Hasta 3 contratos donde se haya ejecutado al menos 100 kilómetros 1 punto

Debe decir:

Requisito	Puntuación Máxima
(a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA: El solicitante deberá acreditar que ha realizado servicios donde se haya ejecutado:	35
Fiscalización o Diseño de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con tecnología de Lodos Activados cuya envergadura haya sido de al menos 500 l/s o para 216.000 habitantes,	3 (tres) experiencias de 500 l/s o para 216.000 habitantes obtendrá 20 puntos 2 (dos) experiencias de 500 l/s o para 216.000 habitantes obtendrá 15 puntos 1 (una) experiencia de 500 l/s o para 216.000 habitantes obtendrá 10 puntos
Fiscalización o Diseño de Construcción de Emisario Subfluvial o submarino,	2 (dos) experiencias o más obtendrá 5 puntos 1 (una) experiencia o más obtendrá 2 puntos
Fiscalización o Diseño de Construcción de Estaciones de Bombeo de:	Al menos 2000 l/s (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 5 puntos Al menos 1500 l/s (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas) obtendrá 4 puntos Al menos 1000 l/s (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 3 puntos

OBS: la/s experiencia/s pueden provenir de contrato único o contratos separados. No se pueden sumar las envergaduras de las plantas realizadas para llegar a los 500 l/s o para 216.000 habitantes.

OBS: la/s experiencia/s puede/n provenir de un contrato único o en contratos separados.


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 JOC - MOPC


 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



Requisito	Puntuación Máxima
	Al menos 750 l/s (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 2 puntos
	Al menos 500 l/s (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 1 punto
OBS: la/s experiencia/s puede/n haber sido en un contrato único o en contratos separados.	
	Al menos 500 kilómetros (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 5 puntos.
	Al menos 400 kilómetros (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 4 puntos.
	Al menos 300 kilómetros (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas), obtendrá 3 puntos.
	Al menos 200 kilómetros (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas) obtendrá 2 puntos.
	Al menos 100 kilómetros (que pudo haberse realizado en una sola experiencia o hasta en 3 experiencias sumadas) obtendrá 1 punto.
OBS: la/s experiencia/s puede/n haber sido en un contrato único o en contratos separados.	
Fiscalización o Diseño de Construcción de Redes de Alcantarillado de:	

5) Modificación N° 5

En el PBC, en la pág.40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1) con puntaje: (c) CALIFICACIONES GENERALES Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE, queda reemplazado íntegramente por el siguiente cuadro:

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
BOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1) con puntaje

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
Formulario TEC-7 (Hoja Vida)	(c) CALIFICACIONES GENERALES Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE:	47
Copia de título universitario	Plantel Ejecutivo (Tiempo Completo) (Hasta 6 puntos)	6
Copia de certificados que demuestren formación académica declarada.	Un (1) Director de FISCALIZACIÓN	6
	Ingenieros Residentes (Tiempo Completo) (Hasta 25 puntos)	25
	Dos (2) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 1 - PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4, EB4.	10 (5 c/u)
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 2 - SCI, EBI, SC2, EB2, SC3, EB3.	5

23
 veinte
 y tres

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 LIC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 3 – SC5, EB5, 5 SC6, EB6, SC7, EB7.	5
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 4 – SC8, EB8, 5 SC9, EB9, SC10, EB10.	5
	Especialista (Tiempo Completo) (Hasta 16 puntos)	16
	Cuatro (4) Especialistas Sanitarios	4 c/u
	Total de puntos para el Criterio A (35) + B (18) + C (47) = 100 puntos	
	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	6
	Calificaciones Generales	2
	El profesional propuesto deberá ser un Profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen obtendrá 1 punto. Excluyente Se calificará con 0,25 puntos por cada curso de especialización (posterior al título de grado)	

Abg. Lise Alejandra Vera
JOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Documentación		Requisito	Puntuación Máxima
		concludo en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas hasta un máximo de 1 punto. Si cuenta con un nivel de maestría concludida en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, de Gerencia de Proyectos o afines llevara directamente el puntaje total de 1 punto. Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con sus respectivos certificados.	
		Competencia para el trabajo	3
		El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Director y/o Coordinador General en Consultorias de FISCALIZACIÓN de proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción, (en la misma obra o separadas) con lo que obtendrá 1 punto. Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el párrafo anterior se asignará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos. Lo anterior debe ser demostrado a través del formulario TEC 7.	

Abg. *Eise Alejandra Vera*
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

22
 veinte
 y dos



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones diferentes a "Director" o "Coordinador". siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de las actividades realizadas con lo que se solicita o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p> <p>Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entiende las obras de diseño o construcción de redes de alcantarillado sanitario convencional, Plantas de Tratamiento de Agua Residual. En el caso de redes de alcantarillado, longitudes superiores a 30km: en el caso de plantas con capacidad igual o superior a 500 l/s. o que hayan sido para 216.000 mil habitantes aprox. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.</p>	1
	<p>Dominio del idioma</p>	1
	<p>Manejo del idioma español a ser declarado en la Hoja de Vida que se declara a través del Formulario TEC-7</p>	

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la Fiscalización de: Lote 1 - PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4, EB4</p> <p>Calificaciones Generales</p> <p>El profesional propuesto deberá ser un profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen, al cual se le otorgará 0,5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0,5 punto por cada curso de especialización (posterior al título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará el puntaje total de 1 punto</p> <p>Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con certificados.</p> <p>Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC 7</p>	5
	Calificaciones Generales	1.5

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

21
 y veinte



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Fiscal Residente de obras similares bajo la modalidad diseño y construcción (en una misma obra o separadas) y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, con lo que se le otorgará 1 punto.</p> <p>Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el punto anterior se le otorgará 0.5 puntos adicionales hasta un máximo de 1,5 puntos.</p> <p>Esto deberá ser declarado en el Formulario Tec 7.</p> <p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Residente", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p> <p>Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entiende las obras de diseño o construcción de redes de</p>	2.5


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
JOC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	alcantarillado sanitario convencional, Plantas de Tratamiento de Agua Residual. En el caso de redes de alcantarillado, longitudes superiores a 30 km; en el caso de plantas con capacidad igual o superior a 500 l/s. o que hayan sido para 216.000 mil habitantes aprox. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.	
	Dominio del Idioma	1
	Manejo del idioma español y guaraní. Se otorgará 1 punto por lo declarado en el ítem, manejo de Idiomas en el Formulario (TEC - 7) Hoja de Vida	
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la Fiscalización de: Lote 1 - PTAR, EMISARIO, O&M, RED SC PTAR, SC4, EB4	5
	Calificaciones Generales	1.5
	El profesional propuesto deberá ser un profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del	

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPE

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

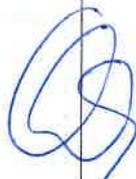
20
 veinte



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen, al cual se le otorgará 0,5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0,5 punto por cada curso de especialización (posterior al título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará el puntaje total de 1 punto</p> <p>Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con certificados.</p> <p>Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC 7</p>	
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Fiscal Residente de obras similares bajo la modalidad diseño y construcción (en una misma obra o separadas) y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, con lo que se le otorgará 1 punto.</p>	2.5

(Signature)
 Abg. Lucía Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

(Signature)
 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el punto anterior se le otorgará 0.5 puntos adicionales hasta un máximo de 1,5 puntos.</p> <p>Esto deberá ser declarado en el Formulario Tec 7.</p> <p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Residente", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p> <p>Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entiende las obras de diseño o construcción de redes de alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.</p>	
<p>Abg. Lise Alejandra Vera Directora UOC - MOPC</p> 	<p>Dominio del Idioma</p> <p>Manejo del idioma español y guaraní. Se otorgará 1 punto por lo declarado en el ítem,</p>	<p>1</p>


 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

19
 diez
 y nueve



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>manejo de Idiomas en el Formulario (TEC - 7) Hoja de Vida</p> <p>Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la Fiscalización de: Lote 2 - SC1, EB1, SC2, EB2, SC3, EB3.</p> <p>Calificaciones Generales</p> <p>El profesional propuesto deberá ser un profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen, al cual se le otorgará 0,5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0,5 punto por cada curso de especialización (posterior al título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará el puntaje total de 1 punto</p> <p>Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con certificados.</p>	5
	Calificaciones Generales	1.5

Abg. Lise Alexandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC 7	
	Competencia para el trabajo	2.5
	El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Fiscal Residente de obras similares bajo la modalidad diseño y construcción (en una misma obra o separadas) y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, con lo que se le otorgará 1 punto. Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el punto anterior se le otorgará 0.5 puntos adicionales hasta un máximo de 1,5 puntos. Esto deberá ser declarado en el Formulario Tec 7. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Residente", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.	

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC



Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



18
 diez y ocho



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entiende las obras de diseño o construcción de redes de alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.</p>	
	<p>Dominio del Idioma</p>	1
	<p>Manejo del idioma español y guaraní. Se otorgará 1 punto por lo declarado en el Ítem, manejo de Idiomas en el Formulario (TEC - 7) Hoja de Vida</p>	
	<p>Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 3 - SC5, EB5, SC6, EB6, SC7, EB7</p>	5
	<p>Calificaciones Generales</p>	1.5
	<p>El profesional propuesto deberá ser un profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen, al cual se le otorgará 0.5 punto. Excluyente</p>	


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UJC - MOPC


 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Se calificará con 0.5 punto por cada curso de especialización (posterior al título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará el puntaje total de 1 punto</p> <p>Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con certificados.</p> <p>Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC 7</p>	
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Fiscal Residente de obras similares bajo la modalidad diseño y construcción (en una misma obra o separadas) y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, con lo que se le otorgará 1 punto.</p> <p>Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el punto anterior se le</p>	2.5

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 JOC - MOPC

[Signature]
 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

17
 diez
 y siete



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
<p style="text-align: right;">  Andrea Vera UOC - MGPC </p>	<p>otorgará 0.5 puntos adicionales hasta un máximo de 1,5 puntos. Esto deberá ser declarado en el Formulario Tec 7. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Residente", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entiende las obras de diseño o construcción de redes de alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.</p>	
	<p>Dominio del Idioma</p>	<p>1</p>
	<p>Manejo del idioma español y guaraní. Se otorgará 1 punto por lo declarado en el ítem, manejo de Idiomas en el Formulario (TEC - 7) Hoja de Vida</p>	


Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica:
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente para la FISCALIZACIÓN de: Lote 4 - SC8, EB8, 5 SC9, EB9, SC10, EB10.	5
	Calificaciones Generales	1.5
	El profesional propuesto deberá ser un profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria con un mínimo de 15 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen, al cual se le otorgará 0,5 punto. Excluyente Se calificará con 0,5 punto por cada curso de especialización (posterior al título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, o de Gerencia de Proyectos, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto. Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará el puntaje total de 1 punto Los cursos y/o maestrías deben estar debidamente demostrados con certificados. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC 7	

16
 diez y seis

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Fiscal Residente de obras similares bajo la modalidad diseño y construcción (en una misma obra o separadas) y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, con lo que se le otorgará 1 punto.</p> <p>Por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido en el punto anterior se le otorgará 0.5 puntos adicionales hasta un máximo de 1,5 puntos.</p> <p>Esto deberá ser declarado en el Formulario Tec 7.</p> <p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Residente", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p> <p>Por proyectos de obras similares bajo la modalidad Diseño y Construcción se entienda las obras de diseño o construcción de redes de</p>	2.5


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC


Abg. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Estos datos deben estar expresamente indicados en el TEC y documentación que avale lo declarado.	
	Dominio del Idioma	1
	Manejo del idioma español y guaraní. Se otorgará 1 punto por lo declarado en el ítem, manejo de Idiomas en el Formulario (TEC - 7) Hoja de Vida	
	Ingeniero Especialista Sanitario Lote 1	4
	Calificaciones Generales	1.5
	El profesional propuesto deberá ser profesional de Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria con un mínimo de 15 años contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen al que se le otorgará 0.5 punto. Excluyente Se calificará con 0.5 punto por cada curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.	

15
 quince

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará 1 punto. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados.</p> <p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en cargos de Especialista Sanitario como Fiscalizador, Director de proyecto, Director de diseño o Especialista de diseño en PTAR con tecnología de lodos activados convencional o de aireación prolongada. Para el caso de plantas de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 500 l/s y tecnología de lodos activados o que haya sido para 216.000 habitantes aprox. Al que se le otorgará un (1) punto.</p> <p>A la experiencia mínima antes indicada, se le otorgará cero coma cinco (0.5) punto, por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido hasta un máximo de un (1) punto.</p>	2


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>La experiencia antes indicada deberá ser descrita a través de la declaración del Formulario TEC - 7 Hoja de Vida, correspondiente.</p> <p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización", "Especialista Sanitario" o "director", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de las actividades a realizar en la presente contratación y lo demostrado en el documento o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p>	
	Dominio del Idioma	0.5
	Manejo del idioma español mínimo, a ser declarado en el Formulario TEC-7 - Hoja de Vida	
	Ingeniero Especialista Sanitario Lote 2	4
	Calificaciones Generales	1.5
	El profesional propuesto deberá ser profesional de Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria con un mínimo de 15 años contados desde la obtención del título universitario registrado	

14
 catorce

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>para ejercer la ingeniería en su país de origen al que se le otorgará 0.5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0.5 punto por cada curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará 1 punto.</p> <p>Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados.</p>	
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en cargos de Especialista Sanitario como Fiscalizador, Director de proyectos, Director de diseño o Especialista de diseño de redes de alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Al que se le otorgará un (1) punto.</p> <p>A la experiencia mínima antes indicada, se le otorgará cero coma cinco (0.5) punto, por cada 12 meses de experiencia por encima del</p>	2

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>mínimo exigido hasta un máximo de un (1) punto. La experiencia antes indicada deberá ser descrita a través de la declaración del Formulario TEC - 7 Hoja de Vida, correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización", "Especialista Sanitario" o "director", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de las actividades a realizar en la presente contratación y lo demostrado en el documento o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p>	
	Dominio del Idioma	0.5
	Manejo del idioma español mínimo, a ser declarado en el Formulario TEC-7 - Hoja de Vida	
	Ingeniero Especialista Sanitario Lote 3	4
	Calificaciones Generales	1.5
	El profesional propuesto deberá ser profesional de Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria con	

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

13
 trece

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>un mínimo de 15 años contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen al que se le otorgará 0.5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0.5 punto por cada curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará 1 punto.</p> <p>Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados.</p>	
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en cargos de Especialista Sanitario como Fiscalizador, Director de proyectos, Director de diseño o Especialista de diseño de redes de alcantarillado sanitario convencional con longitudes superiores a 30 km. Al que se le otorgará un (1) punto.</p>	2


 Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC


 Ing. Hermilina González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>A la experiencia mínima antes indicada, se le otorgará cero coma cinco (0.5) punto, por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido hasta un máximo de un (1) punto.</p> <p>La experiencia antes indicada deberá ser descrita a través de la declaración del Formulario TEC - 7 Hoja de Vida, correspondiente.</p> <p>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización", "Especialista Sanitario" o "director", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de las actividades a realizar en la presente contratación y lo demostrado en el documento o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p>	
	<p>Dominio del Idioma</p> <p>Manejo del idioma español mínimo, a ser declarado en el Formulario TEC-7 - Hoja de Vida</p>	0.5
	<p>Ingeniero Especialista Sanitario Lote 4</p>	4

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

12
 doce



Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>Calificaciones Generales</p> <p>El profesional propuesto deberá ser profesional de Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria con un mínimo de 15 años contados desde la obtención del título universitario registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen al que se le otorgará 0.5 punto. Excluyente</p> <p>Se calificará con 0.5 punto por cada curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, a partir de 160 horas, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, se le otorgará 1 punto.</p> <p>Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados.</p>	1.5
	<p>Competencia para el trabajo</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en cargos de Especialista Sanitario como Fiscalizador, Director de proyectos, Director de diseño o Especialista de diseño de redes de alcantarillado sanitario convencional con</p>	2


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC


 Ing. Herminia González
 Coordinadora Técnica
 MOPC - DAPSAN

Documentación	Requisito	Puntuación Máxima
	<p>longitudes superiores a 30 km. Al que se le otorgará un (1) punto. A la experiencia mínima antes indicada, se le otorgará cero coma cinco (0.5) punto, por cada 12 meses de experiencia por encima del mínimo exigido hasta un máximo de un (1) punto. La experiencia antes indicada deberá ser descrita a través de la declaración del Formulario TEC - 7 Hoja de Vida, correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización", "Especialista Sanitario" o "director", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de las actividades a realizar en la presente contratación y lo demostrado en el documento o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p>	0.5

11
 once

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPC / DAPSAN

Documentación		Requisito	Puntuación Máxima
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Un profesional podrá ser propuesto en solo un cargo en la propuesta técnica, para lo cual todos los profesionales deberán presentar un compromiso de trabajo firmado con la empresa o consorcio licitante, adjunto al currículo que será evaluado.</p> <p>El Consultor será responsable del personal técnico-administrativo necesario para la correcta administración de todos los servicios.</p> <p>Los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC u otras instituciones del Estado u otra entidad CONSULTORA o CONSTRUCTORA y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, deberán presentar juntamente con sus documentos, una Carta de Compromiso de disponibilidad completa de tiempo dentro del mencionado plazo como máximo a fin de que pueden ser evaluados. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas en más de dos (2) contratos con el MOPC. Para el efecto se deberá presentar un listado de cada profesional clave propuesto con sus Contratos de Consultoría o de Obras (indicando la Contratante) actualmente en vigencia.</p> <p>El Consultor estará sujeto a Fiscalización por parte de la Supervisión de Obras, del MOPC quienes verificarán la correcta prestación de los servicios, atendiendo la calidad y suficiencia del personal asignado como de los equipos de laboratorio.</p> <p>Cada profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría y/o de obras con sus respectivas contratantes actualmente vigentes detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato (ver Formulario TEC-7).</p>		<p>Manejo del idioma español mínimo, a ser declarado en el Formulario TEC-7 - Hoja de Vida</p>	


 Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Ing. Hermilina González
 Coordinación Técnica
 MOPC - DAPSAN

6) Modificación N° 6

En el PBC, en la pág.52. en Las observaciones de la tabla de Capacidad Técnica

Se agrega:

Instructivo para descargas de datos del Data Room de acuerdo al navegador que el oferente utilice para descarga de archivos
Para acceder y descargar la documentación del Data Room, se debe seguir estos pasos:

---Navegador Chrome---

- 1- Ingrese a <https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/>
- 2- Haga clic derecho sobre el enlace del archivo correspondiente al llamado.
- 3- Seleccione la opción "Abrir en una ventana nueva".
- 4- Una vez en la nueva ventana, dirijase a la barra de navegación y presione el ícono de "Volver a Cargar esta página" para ejecutar el comando o en su defecto actualizar con la tecla F5, esto iniciará automáticamente la descarga del documento.

Navegador Microsoft Edge

- 1- Ingrese a <https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/>
- 2- Haga clic en Archivos del presente Llamado
- 3- En el mensaje de descarga "No se puede descargar 459555.zip de manera segura" a la derecha haga clic en los tres puntos "Más acciones" y seleccione "Conservar"
- 4- En la nueva ventana seleccionar "Mantener de todos modos" y la descarga podrá ser realizada.

---Navegador Firefox---

- 1- Ingrese a <https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/>
- 2- Haga clic en Archivos del presente Llamado
- 3- En el mensaje de descarga "No se descargó el archivo: riesgo potencial de seguridad" a la derecha haga clic en la flecha y seleccione "Permitir descarga" y la descarga podrá ser realizada.

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC / DAPSAN

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

10
diez



7) Modificación N° 7

En la pág 68 de la Sección 5 Términos de Referencia Punto 4: Alcance de la Consultoría de Fiscalización

Donde Dice:

j) La FISCALIZACIÓN deberá realizar la revisión de los planos ejecutivos diseñados por el CONTRATISTA de obras para la aprobación del MOPC.

Debe decir:

j) La FISCALIZACIÓN deberá realizar la revisión y la aprobación de los planos ejecutivos diseñados por el CONTRATISTA de obras para la NO Objeción del MOPC.

8) Modificación 8

En la página 70 del PBC punto 5. Cronograma

Se reemplaza el cuadro por el siguiente cuadro

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES en base al cual se debe elaborar el cronograma de avance físico -- financiero, para cada Lote

Descripción de Actividad	Inicio del plazo de la Actividad	Fin del plazo de la Actividad
Firma del Contrato	Fecha de firma del contrato	Cumplimiento total de las Obligaciones
Orden de Proceder para Fiscalización del Diseño Ejecutivo	Día siguiente de la Firma del Contrato	5to día hábil
Verificación y validación de los diseños ejecutivos realizados por la contratista para la ejecución de las obras de cada Lote.	Día siguiente hábil a la Recepción de la orden de proceder para Fiscalización del Diseño Ejecutivo	180 días según Cronograma de Obra para el Diseño.
Orden de Inicio de Fiscalización de Obra emitida por la contratante	Día siguiente hábil desde la emisión de la Orden de Fiscalización de la Contratante.	1 día
La instalación de Oficina de la Fiscalización en el sitio de las obras	Día siguiente hábil a la recepción de la orden de la contratante	30 días
Orden de inicio de las Obras que debe emitir la Fiscalización	Emisión de la Orden de Inicio de la Obra al contratista - Habilitación de Frente de Obras que constituye el Inicio de la Fiscalización de Obra previo cumplimiento de los requisitos ambientales municipales sociales generales y específicos y conforme al contrato	1 día
Presentación de Informes Mensuales	El primer día del mes siguiente al mes terminado a informar	10 días
Presentación de Informes Especiales	Recepción de la Solicitud del Informe especial por parte de la contratante	15 días

Alejandra Vera
JOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

9
nueve

Presentación del Informe Final	Día siguiente hábil a la fecha de emisión de la recepción provisoria de la Obra	30 días
--------------------------------	---	---------

9) Modificación N° 9

En la **pág 79 del PBC, Sección 5 TDR** Punto 7: Actividades de la Fiscalización Componentes B y C punto 2, se agrega:

La fiscalización deberá de verificar y entregar los siguientes documentos para habilitación de frentes de obra:

- Documentos de Autorización/Orden/Acta de Inicio de Obra en el Frente Específico: Estos documentos autorizan formalmente al Contratista a comenzar las actividades de construcción en el área designada como Frente de Obras. Que se emitirá conforme al cuadro de **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de la página 70 del PBC y punto 8 de la presente adenda.**

- Permisos municipales por frente de obra, para el inicio de los trabajos en esa zona.
- Aprobaciones o Conformidades Técnicas: Documentos que indiquen la aprobación o conformidad técnica por parte de la FISCALIZACIÓN con respecto a las condiciones del Frente de Obras para el inicio de las actividades. Esto podría incluir la verificación de replanteos, niveles, liberación de interferencias, etc. Esto debe emitirse antes del punto de Documentos de Autorización/Orden/Acta de inicio de obra en el frente específico.
- Certificaciones de Habilitación Ambiental por cada frente de obra (si aplica al frente específico): En caso de ser necesario para el inicio de trabajos en un frente particular, se podrían requerir certificaciones o permisos ambientales específicos para esa área. Esto debe emitirse antes del punto de Documentos de Autorización/Orden/Acta de inicio de obra en el frente específico.
- Plan de gestión vehicular aprobado por el organismo respectivo municipalidad o patrulla caminera. Esto debe emitirse antes del punto de Documentos de Autorización Orden/Acta de inicio de obra en el frente específico.
- Plan de trabajo de la contratista que incluya cuadrillas de mano de obra, equipos y materiales. Esto debe emitirse antes del punto de Documentos de Autorización/Orden/Acta de inicio de obra en el frente específico.
- Plan social y comunicacional para el área a intervenir. Esto debe emitirse antes del punto de Documentos de Autorización/Orden/Acta de inicio de obra en el frente específico

10) Modificación N° 10

En la **pág 83 del PBC, Sección 5 TDR, Punto 4: Alcance de la Consultoría de Fiscalización**

Donde Dice:

29. La FISCALIZACIÓN deberá acompañar al Contratante en actividades de comunicación a desarrollar con los futuros usuarios, Municipio u otros actores, de modo a tomar conocimiento de los posibles reclamos, quejas o temas relacionados a las obras, y que apoye a la UEP en las posibles resoluciones. La fiscalizadora deberá presentar a la UEP un Plan Comunicacional para cada lote.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Debe Decir:

29. La FISCALIZACIÓN deberá acompañar al Contratante en actividades de comunicación a desarrollar con los futuros usuarios, Municipio u otros actores, de modo a tomar conocimiento de los posibles reclamos, quejas o temas relacionados a las obras, y que apoye a la UEP en las posibles resoluciones. La fiscalizadora deberá presentar a la UEP un Plan Comunicacional para cada Lote luego de evaluar, revisar, hacer sus recomendaciones y aprobar el Plan Comunicacional elaborado por cada Contratista de Obras de acuerdo con su Plan de Trabajo.

11) Modificación N° 11

En la pág 84 del PBC, Sección 5 TDR Punto 4: Alcance de la Consultoría de Fiscalización

Donde Dice:

43. La FISCALIZACIÓN deberá acompañar a la CONTRATISTA en los procesos de información y comunicación sobre los tramos de obras a ser ejecutados a fin de que la ciudadanía esté informada y asegurarse que el uso de imágenes y mensajes sean no discriminatorios.

La FISCALIZACIÓN elaborará con la CONTRATISTA un plan de socialización, de información de actividades y de recepción de quejas y reclamos de la ciudadanía con el fin de que la población afectada por la ejecución del proyecto pueda comprender lo que se realiza y gestionar algunos riesgos y propuestas de solución. Deberá asegurarse del cumplimiento efectivo del PASA y del MOP e informar constantemente a la DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL (DGSA) a través de la UEP del Programa.

Debe Decir:

43. La FISCALIZACIÓN deberá acompañar a la CONTRATISTA en los procesos de información y comunicación sobre los tramos de obras a ser ejecutados a fin de que la ciudadanía esté informada y asegurarse que el uso de imágenes y mensajes sean no discriminatorios.

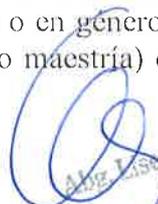
La FISCALIZACIÓN deberá evaluar, revisar, hacer sus recomendaciones y aprobar un plan de socialización elaborado por la CONTRATISTA, de información de actividades y de recepción de quejas y reclamos de la ciudadanía con el fin de que la población afectada por la ejecución del proyecto pueda comprender lo que se realiza y gestionar algunos riesgos y propuestas de solución. Deberá asegurarse del cumplimiento efectivo del PASA y del MOP e informar constantemente a la DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL (DGSA) a través de la UEP del Programa.

12) Modificación N° 12

En el PBC punto 8.4 EQUIPO TÉCNICO en los siguientes perfiles de la pagina 86 a 88

Donde Dice:

Especialistas Sociales: Los profesionales propuestos mínimamente deberán ser Profesionales Licenciados en Ciencias Sociales o Trabajo Social, o Sociología o Antropología o Ecología Humana o afines con mínimo 5 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario. Con curso de especialización (posterior al título de grado) sea maestría o no pero culminado en el área de Ciencias Sociales o áreas relacionadas a la antropología o en trabajo o desarrollo sociales o en derechos humanos o en género y/o en planificación por resultados y evaluación. Los cursos (especializaciones o maestría) deben estar debidamente demostrados


Abiz Lisa Alejandra Vera
Directora
DGC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

8
ocho

con certificados. El profesional deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Social y/o coordinación en consultorías de Fiscalización y/o ejecución de obras similares a las obras a ser fiscalizadas, donde el trabajo desempeñado haya sido relativo a la intervención social en poblaciones urbanas y periurbanas con focalización hacia poblaciones vulnerables o mujeres, capacidad de resolución de conflictos, realización de mapas sociales, intervención, acompañamiento y coordinación de trabajos en promoción de agua y saneamiento. Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias, comunidades indígenas y fortalecimiento institucional. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para poder demostrar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el criterio que fuera declarado en el TEC correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Social", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende las obras de construcción de redes de alcantarillado Sanitario convencional, PTAR con tecnología de lodos activados convencional o de aireación prolongada. Para el caso de plantas de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 500 l/s y tecnología de lodos activados o que haya sido para 216.000 habitantes aprox. Dominio del idioma: Manejo del idioma español y guaraní a ser declarado

Especialistas Ambientales: Profesional de Ingeniería Ambiental o carreras afines a las ciencias ambientales con 5 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario puntos. Serán admitidos profesionales de disciplinas distintas a las Ciencias ambientales que cuenten con especialización culminada en Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditoría Ambiental. Con curso de especialización (obtenido posterior al título de grado) culminado en Ingeniería Sanitaria, Hidráulica, en Gestión Ambiental o manejo de cuencas sea maestría o no. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia específica como Especialista Ambiental en Consultorías de Fiscalización o en la construcción de obras similares donde el trabajo desempeñado haya sido relativo a alguna de estas opciones: a) Planes de Gestión Socio Ambiental con la presentación de los trabajos realizados y aprobados por el MADES o su equivalente en el país de origen; b) Desarrollo y aplicación de Plan de Acción Socioambiental (PASA). c) Asistencia técnica en proyectos de agua potable y saneamiento, para cualquier desarrollo en el marco del componente ambiental del proyecto. Deberá contar con el Registro de Consultor vigente habilitado por el MADES (excluyente). En el caso de profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la declaración jurada que en caso de ser adjudicado procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional en el catastro técnico de consultores ambientales (CTCA) emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible, debiendo presentar evidencias del proceso en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para demostrar cada uno de los requisitos solicitados cada una de las experiencias declaradas. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Ambiental", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende las obras de construcción de PTAR

Abg. Lise Alejandra Vera
UCC - MOFC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOFC - DAPSAN

con tecnología de lodos activados convencional o de aireación prolongada. Para el caso de plantas de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 500 l/s y tecnología de lodos activados o que haya sido para 216.000 habitantes aprox. Dominio del idioma: Manejo del idioma español y guaraní a ser declarado en el curriculum.

Especialista Electromecánico: Profesional de Ingeniería Electromecánica con un mínimo de 10 años contados desde la obtención del título universitario. Debe contar con registro profesional de la ANDE tipo A o similar en su país de origen. Con curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería electromecánica o maestrías. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional deberá poseer como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Electromecánico en Consultorías de Fiscalización y/o construcción de proyectos de obras similares bajo la modalidad diseño – construcción, donde el trabajo consistió en Cálculos, y/o Verificaciones en el Montaje de elementos de Sistemas Electromecánicos y/o Eléctricos de equipos, de Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Residuales, Estaciones de Bombeo de Agua Potable y Cloacal; sistemas de automatización y control electromecánico SCADA. Deberá presentar contratos o certificados o documentos que demuestren los requisitos del criterio que fuera declarado en el TEC correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Electromecánico", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende las obras de construcción de PTAR con tecnología de lodos activados convencional o de aireación prolongada. Para el caso de plantas de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 500 l/s y tecnología de lodos activados o que haya sido para 216.000 habitantes aprox. Dominio del idioma: Manejo del idioma español mínimo a ser declarado en el curriculum.

Especialista en Geotecnia: Profesional de Ingeniería Civil o Geotécnica, con un mínimo de 10 años, contados desde la obtención del título universitario y estar registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Con curso de especialización (luego de la obtención del Título de grado) culminado en el área de ingeniería Civil o Geotécnica o maestrías. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Geotécnico en Consultorías de Fiscalización y/o construcción de proyectos de obras similares, donde el trabajo consistió en movimientos de suelo de terraplenes, refulados, taludes, diques, perforaciones para pilotes y fundaciones especiales. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para demostrar cada uno de los requisitos solicitados en el criterio y que fueron declarados en el TEC- correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Geotécnico", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende las obras de construcción de PTAR con tecnología de lodos activados convencional o de aireación prolongada. Para el caso de plantas de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 500 l/s y tecnología de lodos activados o que haya sido para 216.000 habitantes aprox. Dominio del idioma: Manejo del idioma español mínimo a ser declarado en el Curriculum.

Debe Decir:



Ing. **Hermán González**
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN
Abg. **Lise Alejandra**
D. **Lucía**
MOPC

7
siete

Especialistas Sociales: Los profesionales propuestos mínimamente deberán ser Profesionales Licenciados en Ciencias Sociales o Trabajo Social, o Sociología o Antropología o Ecología Humana o afines con mínimo 5 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario. Con curso de especialización (posterior al título de grado) sea maestría o no pero culminado en el área de Ciencias Sociales o áreas relacionadas a la antropología o en trabajo o desarrollo sociales o en derechos humanos o en género y/o en planificación por resultados y evaluación. Los cursos (especializaciones o maestría) deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Social y/o coordinación en consultorías de Fiscalización y/o ejecución de obras similares a las obras a ser fiscalizadas, donde el trabajo desempeñado haya sido relativo a la intervención social en poblaciones urbanas y periurbanas con focalización hacia poblaciones vulnerables o mujeres, capacidad de resolución de conflictos, realización de mapas sociales, intervención, acompañamiento y coordinación de trabajos en promoción de agua y saneamiento. Experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias, comunidades indígenas y fortalecimiento institucional. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para poder demostrar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el criterio que fuera declarado en el TEC correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Social", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende Por obras similares se entiende las obras de construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Convencional y Obras de Planta de Tratamiento de Agua Residual. Dominio del idioma: Manejo del idioma español y guaraní a ser declarado

Especialistas Ambientales: Profesional de Ingeniería Ambiental o carreras afines a las ciencias ambientales con 5 años de experiencia contados desde la obtención del título universitario puntos. Serán admitidos profesionales de disciplinas distintas a las Ciencias ambientales que cuenten con especialización culminada en Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditoría Ambiental. Con curso de especialización (obtenido posterior al título de grado) culminado en Ingeniería Sanitaria, Hidráulica, en Gestión Ambiental o manejo de cuencas sea maestría o no. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia específica como Especialista Ambiental en Consultorías de Fiscalización o en la construcción de obras similares donde el trabajo desempeñado haya sido relativo a alguna de estas opciones: a) Planes de Gestión Socio Ambiental con la presentación de los trabajos realizados y aprobados por el MADES o su equivalente en el país de origen; b) Desarrollo y aplicación de Plan de Acción Socioambiental (PASA). c) Asistencia técnica en proyectos de agua potable y saneamiento, para cualquier desarrollo en el marco del componente ambiental del proyecto. Deberá contar con el Registro de Consultor vigente habilitado por el MADES (excluyente). En el caso de profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la declaración jurada que en caso de ser adjudicado procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional en el catastro técnico de consultores ambientales (CTCA) emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible, debiendo presentar evidencias del proceso en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para demostrar cada uno de los requisitos solicitados

Abg. Lic. Alejandra Vera
MOPC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

cada una de las experiencias declaradas. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Ambiental", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende las obras de construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Convencional y Obras de Planta de Tratamiento de Agua Residual. Dominio del idioma: Manejo del idioma español y guaraní a ser declarado en el curriculum.

Especialista Electromecánico: Profesional de Ingeniería Electromecánica con un mínimo de 10 años contados desde la obtención del título universitario. Debe contar con registro profesional de la ANDE tipo A o similar en su país de origen. Con curso de especialización (posterior a la obtención del título de grado) culminado en el área de ingeniería electromecánica o maestrías. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional deberá poseer como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Electromecánico en Consultorías de Fiscalización y/o construcción de proyectos de obras similares bajo la modalidad diseño -- construcción, donde el trabajo consistió en Cálculos, y/o Verificaciones en el Montaje de elementos de Sistemas Electromecánicos y/o Eléctricos de equipos, de Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Residuales, Estaciones de Bombeo de Agua Potable y Cloacal; sistemas de automatización y control electromecánico SCADA. Deberá presentar contratos o certificados o documentos que demuestren los requisitos del criterio que fuera declarado en el TEC correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Electromecánico", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende Por obras similares se entiende las obras de construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Convencional y Obras de Planta de Tratamiento de Agua Residual. Dominio del idioma: Manejo del idioma español mínimo a ser declarado en el curriculum.

Especialista en Geotecnia: Profesional de Ingeniería Civil o Geotécnica, con un mínimo de 10 años contados desde la obtención del título universitario y estar registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Con curso de especialización (luego de la obtención del Título de grado) culminado en el área de ingeniería Civil o Geotécnica o maestrías. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados. El profesional deberá acreditar como mínimo 4 años de experiencia como Especialista Geotécnico en Consultorías de Fiscalización y/o construcción de proyectos de obras similares, donde el trabajo consistió en movimientos de suelo de terraplenes, refulados, taludes, diques, perforaciones para pilotes y fundaciones especiales. Deberá presentar contratos o certificados o documentos expedidos por la contratante para demostrar cada uno de los requisitos solicitados en el criterio y que fueron declarados en el TEC- correspondiente. Serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Fiscalización" y "Especialista Geotécnico", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Por obras similares se entiende Por obras similares se entiende las obras de construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Convencional y Obras de Planta de Tratamiento de Agua Residual. Dominio del idioma: Manejo del idioma español mínimo a ser declarado en el Curriculum.

13) Modificación 13)


Lidia Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC


Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

En la pág. 93 del PBC, el cuadro de "FORMA DE PAGO A LA FISCALIZACIÓN"

Queda reemplazado íntegramente por el siguiente cuadro:

Lote	Porcentaje por Lote	Componentes por cada Lote		Distribución Componentes de Pago por Lote
Lote 1	40%	C ₁ - Revisión y Validación de Diseños	5%	$P_{\text{Lote1}} = (0.40 * P_0) * 0.05 * a + (0.40 * P_0) * (0.40 : 48) + (0.40 * P_0) * 0.50 * C_{vm} + (0.40 * P_0) * 0.05 * b$
		C _{fm} - Componente Fijo	40%	
		C _{vm} - FISCALIZACIÓN de obras	50%	
		C ₂ - Informe Final	5%	
		Total	100%	
Lote 2	10%	C ₁ - Revisión y Validación de Diseños	5%	$P_{\text{Lote2}} = (0.10 * P_0) * 0.05 * a + (0.10 * P_0) * (0.40 : 48) + (0.10 * P_0) * 0.50 * C_{vm} + (0.10 * P_0) * 0.05 * b$
		C _{fm} - Componente Fijo	40%	
		C _{vm} - FISCALIZACIÓN de obras	50%	

Abg. Luz Alejandra Vera
Directora
JOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



		C ₄ - Informe Final	5%	
		Total	100%	
Lote 3	15%	C ₃ - Revisión y Validación de Diseños	5%	$P_{Lote3} = (0.15 * P_0) * 0.05 * a + (0.15 * P_0) * (0.40 + 48) + (0.15 * P_0) * 0.50 * C_{vm} + (0.15 * P_0) * 0.05 * b$
		C _{fm} - Componente Fijo	40%	
		C _{vm} FISCALIZACIÓN de obras	50%	
		C ₄ - Informe Final	5%	
		Total	100%	
Lote 4	35%	C ₄ - Revisión y Validación de Diseños	5%	$P_{Lote4} = (0.35 * P_0) * 0.05 * a + (0.35 * P_0) * (0.40 + 48) + (0.35 * P_0) * 0.50 * C_{vm} + (0.35 * P_0) * 0.05 * b$
		C _{fm} - Componente Fijo	40%	
		C _{vm} FISCALIZACIÓN de obras	50%	
		C ₄ - Informe Final	5%	
		Total	100%	

Ing. Alejandra Vera
UOC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

5
CINCO

		Total	100 %	
Total	100 %			$P_T = P_{Lote1} + P_{Lote2} + P_{Lote3} + P_{Lote4}$

Referencias:

P_{Lote} : Precio por Lote, P_o : Precio Ofertado

C_L = 5% del monto correspondiente al Lote

C_{lm} = cuota fija mensual. Obtenida de la división entre el monto del Lote correspondiente y la cantidad de cuotas.

C_{vm} = porcentaje de avance mensual. Se pagará según porcentaje de avance de obra de la contratista por cada Lote.

a y b pueden tener valores cero o uno según se finalice el diseño o se entregue el informe final.

14) Modificación 14

En las páginas 104 a 107, en la CGC 18, 19, 20, en todas las partes

Donde dice:

Proveedor o Contratista

Debe decir:

Consultor

15) Modificación 15

En la página 125/126 CEC 43.2

Donde dice:

CEC 43.2	<p align="center">MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO A LA FISCALIZACIÓN</p> <p>Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, contra la presentación de la Garantía Bancaria o Póliza de Seguros por el 100 % del valor anticipado de acuerdo con CEC 46.1, el cual será amortizado en el mismo porcentaje en cada pago hasta la devolución total del pago anticipado. El contrato, será abonado en cuotas mensuales cuyo importe se obtendrá de la aplicación de la fórmula que está en el cuadro de Forma de Pago de los TDR de este PBC.
-----------------	---


 Abg. Lore Alexandra Vera
 Directora
 UCC MOPO


 Ing. Herminia González
 Coordinación Técnica
 MOPO - DAPSAN



El plazo establecido para la entrega del informe final es de 1 mes desde la emisión de la Recepción Definitiva..

En caso de que el plazo de fiscalización deba ser prorrogado por:

Retrasos de los Contratos de Obra: Por motivos ajenos al Consultor, y que no impliquen un aumento del volumen de obras a ser fiscalizadas, el valor adicional del servicio de fiscalización a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo (mes) prorrogado por el valor Cem (cuota extendida mensual) obtenido. El valor Cem será el resultado de la "negociación" entre las partes calculado en base al costo de los profesionales necesarios que demanden esa prórroga de plazo considerando las obras que no fueron concluidas en el plazo previsto y los gastos reembolsables asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio Original. El pago se hará una vez aprobado el Informe Mensual de cada mes extendido de la siguiente forma:

1. cuotas fijas extendidas mensuales (Cfem), durante el plazo de tiempo mensual prorrogado, obtenidas dividiendo el 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato extendido por el número de meses de extensión,

2. cuotas variables extendidas mensuales (Cvem), obtenidas multiplicando el 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato extendido por un coeficiente, a definir en la negociación, en función al porcentaje de avance de la obra, en el periodo extendido.

Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 17 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.

En este caso, el último pago correspondiente al Informe Final de la Consultoría (últimas cuotas) se pagará al concluir todas las obras (recepción provisoria) y aprobado el Informe Final.

El MOPC será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de noventa (90) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de noventa (90) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.

El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de las documentaciones pertinentes. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

Conforme al art. 63.- Contribución sobre contratos suscritos. Ley N° 7021/22 de Suministro Público, se retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura, que presenten a cobro el contratado.

Conforme al inc. a del art. 7.- Fuentes de financiamiento FOPREP. Ley N° 6490/2020 de Inversión Pública y su Decreto Reglamentario vigente, se retendrá el equivalente a


Alejandra Vera
MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



0,5 % (cero coma cinco por ciento) del importe de cada factura que presente a cobro el contratado.

Debe decir:

CEC 43.2

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO A LA FISCALIZACIÓN

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:

1. Un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, contra la presentación de la Garantía Bancaria o Póliza de Seguros por el 100 % del valor anticipado de acuerdo con CEC 46.1, el cual será amortizado en el mismo porcentaje en cada pago hasta la devolución total del pago anticipado.

2. El contrato, será abonado en cuotas mensuales cuyo importe se obtendrá de la aplicación de cada fórmula de los lotes indicados en el cuadro de Forma de Pago a la Fiscalización de los TDR del PBC.

El plazo establecido para la entrega del informe final de la Consultoría es de 1 mes desde la emisión de la Recepción Definitiva de la Obra.

El MOPC será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de noventa (90) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de noventa (90) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.

El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de las documentaciones pertinentes. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

Conforme al art. 63.- Contribución sobre contratos suscritos. Ley N° 7021/22 de Suministro Público, se retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura, que presenten a cobro el contratado.

Conforme al inc. a del art. 7.- Fuentes de financiamiento FOPREP. Ley N° 6490/2020 de Inversión Pública y su Decreto Reglamentario vigente, se retendrá el equivalente a 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del importe de cada factura que presente a cobro el contratado.

En caso de que el plazo de fiscalización deba ser prorrogado por:

Retrasos de los Contratos de Obra: Por motivos ajenos al Consultor, y que no impliquen un aumento del volumen de obras a ser fiscalizadas, el valor adicional del servicio de fiscalización a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo (mes) prorrogado por el valor Cem (cuota extendida mensual) obtenido. El valor Cem será el resultado de la "negociación" entre las partes calculado en base al costo de los profesionales necesarios que demanden esa prórroga de plazo considerando las obras

Abg. Cize Alejandra Vera

UOC - UJPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



	<p>que no fueron concluidas en el plazo previsto y los gastos operativos asociados que fueron propuestos por el Consultor en su Propuesta de Precio Original.</p> <p>Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 17 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.</p>
--	--

16) Modificación N° 16

En el PBC, el formulario FIN -2 que abarca las páginas 169, 171 a 173, en el archivo anexo al PBC denominado Formularios y en formato editable:

Se reemplaza completamente el FIN-2 por el siguiente formulario:

Formulario FIN-2

Desglose de la Remuneración

Cuando se utilice para un trabajo con contrato de Suma Global, la información a ser suministrada en este Formulario será utilizada únicamente para demostrar la base del cálculo del monto de tope del Contrato; y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este Formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global.

No.	Nombre	Cargo (como en TEC-6)	Cantidad	Tarifa remuneración personal-mes	Insumo tiempo en Persona/Mes	Unitario incluido	total
					(de TEC-6)		
PERSONAL CLAVE PERMANENTE (que son los mínimos solicitados para la evaluación basada en la calificación de los puntajes)							
K-1	Nombre y Apellido	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	1	[Base] [Campo]			
K-2	Nombre y Apellido	INGENIERO FISCAL RESIDENTE LOTE 1 PTAR, EMISARIO.	2	[Base] [Campo]			

Ing. Herminia Vera
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



3
tres

	Apellido	O&M, RED SC PTAR, SC4 Y EB4					
K-3	Nombre y Apellido	INGENIERO FISCAL RESIDENTE PARA LA FISCALIZACIÓN DE: LOTE 2 -- SC1, EB1, SC2, EB2, SC3 Y EB3	1	[Base]			
				[Campo]			
K-4	Nombre y Apellido	INGENIERO FISCAL RESIDENTE PARA LA FISCALIZACIÓN DE: LOTE 3 -- SC5, EB5, SC6, EB6, SC7 Y EB7	1	[Base]			
				[Campo]			
K-5	Nombre y Apellido	INGENIERO FISCAL RESIDENTE PARA LA FISCALIZACIÓN DE: LOTE 4 SC8, EB8, SC9, EB9, SC10	1	[Base]			
				[Campo]			
K-6	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SANITARIO LOTE 1	1	[Base]			
				[Campo]			
K-7	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SANITARIO LOTE 2	1	[Base]			
				[Campo]			
K-8	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SANITARIO LOTE 3	1	[Base]			
				[Campo]			
K-9	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SANITARIO LOTE 4	1	[Base]			
				[Campo]			

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UGC - MOPC

Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

No.	Nombre	Cargo (como en TEC-6)	Cantidad	Tarifa remuneración	Insumo tiempo en	Unitario incluido	total
				PERSONA-HORA	Persona/Mes/HORA (de TEC-6)		
PERSONAL NO CLAVE ESPECIALISTAS (PERMANENTES) planilla referencial dependerá de lo que proponga el oferente no serán puntuados en la evaluación							
K-1	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SOCIAL Lote 1 y 2	1	[Base] [Campo]			
K-2	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA SOCIAL Lote 3 y 4	1	[Base] [Campo]			
K-3	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA AMBIENTAL Lote 1 y 2	1	[Base] [Campo]			
K-4	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA AMBIENTAL. Lote 3 y 4	1	[Base] [Campo]			
K-5	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	[Base] [Campo]			
K-6	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO	1	[Base] [Campo]			
K-7	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO	1	[Base] [Campo]			
K-8	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	[Base] [Campo]			
K-9	Nombre y Apellido	ESPECIALISTA EN EMISARIO SUBFLUVIAL	1	[Base] [Campo]			

Abg. Lisa Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

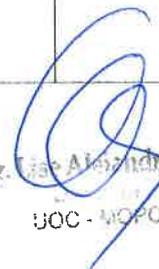
Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN

2
dos

Apellido					
----------	--	--	--	--	--

No	Nombre	Cargo (como en TEC-6)	Cantidad	Tarifa remuneración persona-HORA	Insumo tiempo en Persona/Mes/HORA (de TEC-6)	Unitario incluido	total
PERSONAL NO CLAVE JUNIOR RESIDENTES (PERMANENTES) planilla referencial dependerá de lo que proponga el oferente, no serán puntuados en la evaluación							
K-1	Nombre y Apellido	Ingeniero Junior para Lote 1	2	[Base] [Campo]			
K-2	Nombre y Apellido	Ingeniero Junior para Lote 2	1	[Base] [Campo]			
K-3	Nombre y Apellido	Ingeniero Junior para Lote 3	1	[Base] [Campo]			
K-4	Nombre y Apellido	Ingeniero Junior para Lote 4	1	[Base] [Campo]			

No.	Nombre	Cargo (como en TEC-6)		Tarifa remuneración personas-mes	Insumo tiempo en Persona/Mes (de TEC-6)	Unitario incluido	total
TÉCNICOS DE CAMPO – NO CLAVE planilla referencial dependerá de lo que proponga el oferente, no serán puntuados en la evaluación							
K-1	Nombre y Apellido	Topógrafo Lote 1	1	[Campo]			
K-2	Nombre y Apellido	Topógrafo Lote 2	1	[Base] [Campo]			


Abg. José Alejandro Vera
UOC - MOFC

Ing.  González
Coordinación Técnica
MOFC - DAPSAN



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

K-3	Nombre y Apellido	Topógrafo Lote 3	1	[Base] [Campo]			
K-4	Nombre y Apellido	Topógrafo Lote 4	1	[Base] [Campo]			
K-5	Nombre y Apellido	Técnico de suelo Lote 1	1	[Base] [Campo]			
K-6	Nombre y Apellido	Técnico de suelo Lote 2	1	[Base] [Campo]			
K-7	Nombre y Apellido	Técnico de suelo Lote 3	1	[Base] [Campo]			
K-8	Nombre y Apellido	Técnico de suelo Lote 4	1	[Base] [Campo]			
K-9	Nombre y Apellido	Técnico social Lote 1	1	[Base] [Campo]			
K-10	Nombre y Apellido	Técnico social Lote 2	1	[Base] [Campo]			
K-11	Nombre y Apellido	Técnico social Lote 3	1	[Base] [Campo]			
K-12	Nombre y Apellido	Técnico social Lote 4	1	[Base] [Campo]			
K-13	Nombre y Apellido	Técnico Ambiental Lote 1 y Lote 2	1	[Base] [Campo]			


Alejandra Vera
Directora
UCC-MOPC

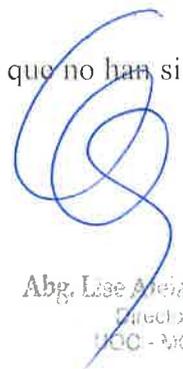

ing. Hermilia González
Coordinadora Técnica
MOPC - DAPSAN

uno

	Apellido						
K-14	Nombre y Apellido	Técnico Ambiental Lote 3 y Lote 4	1	[Base] [Campo]			
K-15	Nombre y Apellido	Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 1	1	[Base] [Campo]			
K-16	Nombre y Apellido	Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 2	1	[Base] [Campo]			
K-17	Nombre y Apellido	Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 3	1	[Base] [Campo]			
K-18	Nombre y Apellido	Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional Lote 4	1	[Base] [Campo]			

El monto total asignado para los profesionales variables (a demanda por producto u horas trabajadas) se ejecutarán solo conforme a lo que efectivamente haya sido utilizado y en función al plan o programa de ejecución aprobado.

Todas las demás partes del PBC y SICP que no han sido modificadas por la presente Adenda 2 quedan invariables.



Abg. Lise Alejandra Vera
Ingeniera
MOCC - MOPC



Ing. Herminia González
Coordinación Técnica
MOPC - DAPSAN